



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2021 335 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veintiuno de abril de dos mil veintitrés

De acuerdo con la petición elevada por el apoderado del demandante, se ordena requerir a las entidades: Davivienda, Bancolombia, Colpatría, Pichincha, Itaú, para que informe sobre el diligenciamiento del oficio 925 del 15 de diciembre de 2021, por medio del cual se le comunicó la medida cautelar decretada por auto de fecha 10 de diciembre de 2021. Así mismo, oficiar a la DIAN, para que informe sobre el diligenciamiento del oficio 926 de 15 de diciembre de 2021.

Respecto de la entidad Caja Social, la respuesta se encuentra en el expediente digital (pdf 007C2).

NOTIFIQUESE x 2

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy **24 DE ABRIL de 2023**, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriel Mauricio Rey Amaya
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **580093b5c7297a377bc991429bbfb8fc66ad986b8e3a7d622ac7559790513746**

Documento generado en 21/04/2023 03:55:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>